

Ref: CE-Avdm-0014-2018

En atención a la Cláusula DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO, se convoca al Comité Ejecutivo a una reunión con asistencia presencial y por vía de conferencia telefónica o video conferencia, a efectuarse el día jueves 6 de diciembre de 2018 a las 10:00 am., en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** aprobación de Actas del Comité Ejecutivo pendientes. **Segundo Punto:** Información por parte de la Presidencia sobre presentación del Informe sobre el reglamento de la Ley de Puertos al INEA. **Tercer Punto:** Información por parte de la Presidencia sobre su asistencia al Congreso del IIDM. **Tercer Punto:** Presentación de los nuevos Miembros a ser recomendados por el Comité de Admisiones para la deliberación y aceptación del Comité Ejecutivo. **Cuarto Punto:** Analizar y debatir sobre la participación conjunta de la AVDM, el IIDM y demás Instituciones reconocidas del sector marítimo en actividades, comunicaciones, representaciones y en desenvolvimiento general de las diligencias correspondientes. **Quinto Punto:** Presentar reporte informativo sobre la actividad de la Comisión de Egresados Universitarios para este último periodo. **Sexto punto:** Debatir y acordar los detalles del próximo evento que ha de incluir las elecciones del nuevo Comité y el cierre de gestión del Comité actual. **Séptimo punto:** Designación y nombramiento de la Comisión Electoral, conforme a la Cláusula Décima de los Estatutos. **Octavo punto:** Presentación y aprobación del primer informe del Tesorero entrante sobre la gestión financiera de la Asociación. a.-Debatir sobre los términos y condiciones de proponer fijar en Derechos Especiales de Giro la cuota de inscripción, la cuota anual de membresía y la cuota de membresía de personas jurídicas para su pago en divisas en una cuenta bancaria nacional. b.-Aprobar la apertura de una cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América en la entidad financiera Mercantil Banco Universal. c.- Analizar y aprobar la posibilidad de fijar un aporte extraordinario en Derechos Especiales de Giro pagadero al cierre de diciembre 2018 para crear un fondo base para los gastos ordinarios de la Asociación, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula Séptima de los Estatutos y en vistas al Informe presentado por el Tesorero. d.- Analizar la posibilidad de destinar de forma fija un diez por ciento (10%) anual de los fondos de la Asociación para la publicación de la Revista de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo. e.- Analizar y debatir la formalización y obligatoriedad del aporte anual de los Miembros Titulares del CMI para el pago anual de la Asociación ante esta Institución, definir términos y condiciones. f.- Presentar estado de cuenta de cobranza Anualidad para registro ante el CMI y definir la forma de pago. Evaluar las acciones a tomar frente a los morosos de conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Asociación y los Estatutos del CMI. **Noveno punto: Asuntos varios.**

DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO: El Comité Ejecutivo se reunirá tantas veces como lo estime conveniente y por lo menos una (1) vez al mes, y será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o a solicitud de al menos una tercera parte de sus miembros principales. Las reuniones se podrán realizar por vía de conferencia telefónica o video conferencia cuando así la convoque el Presidente o lo propongan dos o más miembros del Comité Ejecutivo.

La asistencia presencial o por vía audiovisual o telefónica a las sesiones según el caso, será obligatoria, constituyendo motivo de suspensión por un lapso de seis (6) meses la ausencia injustificada a más de cuatro de ellas, en cuyo caso el suplente asumirá la responsabilidad del principal.

El quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director.

El Comité Ejecutivo tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o quien haga sus veces, se contará doble.

Caracas, 3 de diciembre de 2018.

Atentamente:

*Julio Sánchez-Vegas*  
**Presidente**

*Julia Peña Acevedo*  
**Secretario General**